

4

ORDENANZA N° 5125/91.-

V I S T O:

El expediente N° 011-G-91 y adjunta N° 015-G-91; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos el señor VICTOR OMAR / GARCIA solicita por vía de excepción se autorice al Departamento Ejecutivo a otorgar habilitación comercial PROVISORIA en el rubro "CONFITERIA BAILABLE", ubicada en calle Teniente O'CONNOR y FRAY LUIS BELTRAN.-

Que los informes técnicos competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, sugieren otorgar la Licencia Comercial con carácter PROVISORIA y supeditada a los inconvenientes o denuncias que puedan formular los vecinos del sector.-

Que la Comisión Interna de Gobierno emitió su Despacho N° 126, dictaminando acceder a lo solicitado; que / este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 15, celebrada por el Cuerpo con fecha 11 de octubre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE por vía de excepción al Departamento -----Ejecutivo Municipal, a otorgar Habilitación Comercial PROVISORIA en el rubro "CONFITERIA BAILABLE", al señor VICTOR OMAR GARCIA, L.E. N° 6.895.696, en el local ubicado en Teniente O'Connor y Fray Luis Beltran de esta Ciudad. / Dicha actividad comercial, por tratarse de uso no compatible para el sector, estará supeditada a las denuncias que puedan

///2.-

formular los vecinos por inconvenientes.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE / OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expediente N° 011-G-91 y agregado N° 015-G-91).-

ES COPIA:

1sz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ

ANTONIO E. ...
Secretario Gral. Coordinador
General de ...
Sección



ORDENADA MUNICIPAL N° 5125/91.
PRONUNCIADA POR EL CONCEJO N° 2147/91.
EXPLS N° 011-G-91 y 015-G-91.
CS: HCD.